

POSADAS, 24 OCT 2022

**VISTO:** La Nota CUDAP:FCE\_NOTA-S01:0001627/2022 por la que la Consejera Directiva Suplente por el Claustro de Graduados solicita la consideración de la modificación de la Resolución CD N.º 192/2016, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la TUAC María Amalia MEDINA en su calidad de Consejera Directiva Suplente por el Claustro de Graduados solicita se modifique el Anexo I, Capítulos I, IV, V y VI la Resolución CD N.º 192/2016 – *Reglamento de la Oficina del Graduado*.

**QUE** la Comisión de Extensión llevada a cabo el día 19 de Octubre de 2022, sugiere la aprobación de la modificación solicitada

**QUE** el Consejo Directivo, en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 19 de Octubre de 2022, aprobó por Unanimidad el Despacho de Comisión de Extensión.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

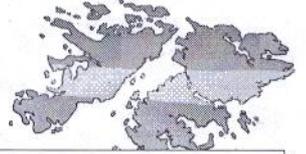
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** el Artículo 2º, del Capítulo I, del Anexo de la Resolución CD N.º 192/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 2º.-** La Oficina del Graduado tiene como objetivos generales:

- Proponer espacios de encuentro y de discusión sobre temas de interés de los profesionales a través de la Oficina del Graduado de la Facultad, con el propósito de modular objetivos comunes con alianzas estratégicas en todo el territorio provincial, como cámaras, asociaciones, colegios, etc.
- Desarrollar actividades culturales y de transferencia a la sociedad en general, llevadas adelante por egresados de la facultad.
- Incentivar la participación de los graduados con las Aulas Satélites en los distintos municipios.
- Propiciar con los Municipios de la provincia acciones de interés en el cual nuestros Graduados puedan ser un nexo para el desarrollo de la región.
- Incentivar a los graduados a realizar proyectos de extensión, investigación y
- Presentar las conclusiones de los trabajos en congresos y jornadas científicas.
- Propiciar la conformación de redes de trabajo e intercambio entre los graduados, para fortalecer la comunicación y acciones de forma coordinada para el crecimiento permanente del graduado y la institución.
- Fortalecer el vínculo con los demás claustros proponiendo actividades que generen impacto institucional en estos.”

0206-22



**ARTICULO 2°.- MODIFICAR** los Capítulos IV, V y VI, del Anexo I de la Resolución CD N.º 192/2016, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

#### "CAPÍTULO IV

##### ESTRUCTURA

**ARTICULO 5°.-** La Oficina del Graduado estará a cargo de un/a Coordinador/ra contratado por esta Facultad el que será propuesto por la Secretaría de Extensión y designado por quien ejerza la conducción del decanato de la FCE - UNaM., durarán dos (2) años en sus funciones, no pudiendo exceder el plazo del mandato de la autoridad que lo designó.

**ARTICULO 6°.-** Es requisito para ser designado Coordinador/ra, ser graduado de esta casa de altos estudios.

**ARTICULO 7°.-** El designado Coordinador/ra podrá solicitar la asistencia de auxiliares que colaboren en el desarrollo de las actividades de gestión según los requerimientos de esta oficina, y podrán reemplazar a la persona que ejerce la Coordinación en casos de ausencia o vacancia.

#### CAPÍTULO V

##### PLANES DE TRABAJO

**ARTÍCULO 8°.-** La Oficina del Graduado podrá proyectar un plan de trabajo de carácter permanente y planes de trabajo a término. Dichos planes podrán revisarse cada año a fin de efectuar los ajustes que las circunstancias aconsejan. Se deberán contemplar los recursos humanos y materiales necesarios. A los efectos de hacer posible su seguimiento y control deberán ajustarse los respectivos cronogramas.

#### CAPÍTULO VI

##### DE LOS SERVICIOS A TERCEROS

**ARTÍCULO 9°.-** La ejecución de los servicios a terceros y servicios educativos a terceros deberán regirse por la reglamentación correspondiente de la Universidad Nacional de Misiones."

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CD N° 0206-22  
ehr/MSL

Dr. Héctor Martín AYALA  
Secretario  
Consejo Directivo  
F.C.E. - U.Na.M.

Dra. María Sandra LIBUTTI  
Presidenta  
Consejo Directivo  
F.C.E. - U.Na.M.